



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-061/2024-Ampl

Folio 330026823003369

Asunto: Ampliación de plazo

**AMPLIACIÓN**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 330026823003369**

### ANTECEDENTES

#### **I. SOLICITUD – FOLIO 330026823003369**

Con fecha 04 de diciembre de 2023, fue presentada una **solicitud de acceso a información pública** a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

*“Solicito se proporcione de manera electrónica, en su caso la versión pública, el documento de las Cuentas por Liquidar, acompañadas por su soporte documental (nombre del beneficiario, factura, entre otros), de los pagos realizados el 14 de octubre de 2022, en la partida 37701, denominada "Instalación del Personal Federal".” (Sic)*

#### **II. TURNO DE LA SOLICITUD**

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)**, para que en el ámbito de su competencia atendiera la misma.

#### **III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

Con fecha 15 de diciembre de 2023, a través de correo electrónico, la **DGPOP** manifestó lo siguiente:

*“Al respecto, de acuerdo al artículo 47 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado el 14 de junio del 2021, así como al oficio POP/932/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, con fundamento en el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública, se solicita someter a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **conceda ampliación de plazo legal** para atender y dar respuesta a solicitud de referencia, en virtud que esta Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, **se encuentra en análisis e integración de la información requerida.**” (Sic)*

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la unidad administrativa correspondiente, de conformidad con los siguientes:





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-061/2024-Ampl

Folio 330026823003369

Asunto: Ampliación de plazo

**AMPLIACIÓN**

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta hecha por la unidad administrativa, de conformidad con los artículos 64, 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

**Segundo.-** Que la **DGPOP** solicitó al Comité de Transparencia se amplíe el plazo legal para la entrega de la respuesta correspondiente, toda vez que continúa realizando el análisis e integración de la información, para estar en posibilidad de atender y dar respuesta a la petición.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la **LFTAIP**, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Se confirma la ampliación del plazo de respuesta requerida por la **DGPOP**, para dar atención a la solicitud que nos ocupa, por las razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a información pública, con fundamento en el artículo 135 de la **LFTAIP**.

**TERCERO.-** COMUNIQUESE al solicitante, a través de la presente resolución, que se amplía por un periodo de diez días hábiles, el plazo original para dar respuesta.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al área que se le otorgaron cinco días hábiles, a partir de la fecha en que concluya el plazo original, para proporcionar debida respuesta.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYOR

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-061/2024-Ampl

Folio 330026823003369

Asunto: Ampliación de plazo

**AMPLIACIÓN**

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 22 de enero de 2024.

**GUILLERMO MUÑOZ MORALES**

Titular de la Unidad de Transparencia  
y Presidente del Comité de Transparencia

**SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ  
ACOSTA**

Titular del Área de Especialidad en  
Control Interno, en el ramo Relaciones  
Exteriores

**GUILLERMO SIERRA ARAUJO**

Miembro Suplente del Comité de  
Transparencia y Director de Archivos en la  
Dirección General del Acervo Histórico  
Diplomático

